



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N° 046-2019-MDI**

Ilabaya, 31 de julio del 2019

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**VISTO:**

El Informe N° 354-2019-MDI/GAF de fecha 26 de julio del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, solicitó aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), Informe N° 242-2019-MDI/GAJ de fecha 24 de julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Jesús U. Delgado López, Informe N° 220-2019- MDI/GAF-UCT de fecha 19 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería CPC. Yusbely Magali Mamani Paria, Informe N° 052-2019-UCT-GAF-GM-A/MDI de fecha 17 de julio del 2019, Servidor CPC. Grimaldo Víctor Conde Bautista, para su aprobación;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, mediante Informe N° 220-2019-MDI/GAF-UCT de fecha 19 de julio del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2) del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1275, remite los Compromisos de Ajuste Fiscal 2019-2022, y solicita su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 242-2019-MDI/GAJ de fecha 24 de julio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, considera procedente la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), y recomienda su elevación al Pleno del Concejo Municipal para su debate correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2019, con el voto favorable de la Mayoría de los señores Regidores y contando con los informes técnicos de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica., Aprobaron por MAYORIA, los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF);

Que, estando a lo expuesto y en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Julio del 2019, el Pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; adopto el siguiente:

**ACUERDO:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local, la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Consejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ([www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE